

La Floresta, 12 de enero de 2024.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN Nº 012/2024

Acta 001/2024

VISTO: que por expediente electrónico Nº **2024-81-1290-00018**, la Sra. Ma. Mercedes **MASEDA**, C I 1918616-0, solicita autorización para instalar puesto de venta de artesanías en cristal, en espacio público ubicado en Montevideo y Calle 12 de Cuchilla Alta, de 17:00 a 21:00 hs.

CONSIDERANDO:

I) que desde el Municipio se impulsa la regularización y ordenamiento de la venta en espacios públicos,

II) Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal en sesión ordinaria número 001/2024, de fecha 12 de enero de 2024, en la cual el Concejo Municipal manifiesta estar de acuerdo, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA RESUELVE:

I) Derivar a la Unidad de Venta en Espacios Públicos, la la solicitud presentada por la Sra. Ma. Mercedes MASEDA, C I 1918616-0, para instalar puesto de venta de artesanías en cristal, en espacio público ubicado en Montevideo y Calle 12 de Cuchilla Alta, de 17:00 a 21:00 hs. , **manifestando que el Concejo Municipal avala la aprobación en el punto y el rubro mencionado.**

II) **La habilitación Departamental Está sujeta a evaluación por parte de la Dirección de Contralor del Gobierno de Canelones y de la Dirección General de Tránsito y Transporte, no pudiendo afectar la transitabilidad en el lugar y constar de materiales totalmente desmontables.**

III) El plazo de vigencia de la autorización se sugiere por el plazo desde el 15/01/24 al 29/02/24, por el importe de dos U.R. por UBV. Con carácter provisorio y revocable.

IV) El suministro de energía eléctrica, de ser necesaria la misma, será de cargo del gestionante, autorizando el Concejo a realizar el trámite al titular.

V) Debe mantener limpio el espacio público, en el cual desarrolla la actividad.

VI) Queda bajo responsabilidad civil y penal del titular cumplir con todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a Puesto de Venta en Espacio Público. Notifíquese.

VII) Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Incorpórese en los archivos de Resoluciones del Municipio La Floresta.

Intendencia de Canelones

Torre Secretaría 370

Canelones, Uruguay

Municipio La Floresta

(+) 598 1028

imcanelones.gub.uy

Vicente Amicone
Concejal

Julio Pérez

Concejal

Municipio La Floresta

Lorena Biselli

Concejala

Municipio La Floresta